

Ordenanza No. 511, Julio 17 de 2007.

ORDENANZA No. 511 (Julio 17 de 2007)

Por medio de la cual se incorporan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2007.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 168 de 1996

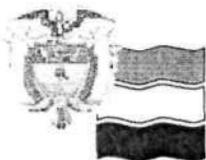
ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- Crear en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2007, los siguientes rubros:

CONCEPTO
TOTAL RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL
INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECÍFICA
NO TRIBUTARIOS
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS
Reintegro Recursos Ley 21 – Liquidación Convenio 035/2006
Reintegro Recursos Sistema General de Participaciones – Liquidación Convenio 035/2006

ARTICULO SEGUNDO.- Incorporar en el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2007, en la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$560.428.261,00) MDA.CTE, así:

CONCEPTO	VALOR (\$)
TOTAL RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	560.428.261,00
INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECÍFICA	560.428.261,00
NO TRIBUTARIOS	560.428.261,00
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	560.428.261,00
Reintegro Recursos Ley 21 – Liquidación Convenio 035/2006	392.299.783,00
Reintegro Recursos Sistema General de Participaciones – Liquidación Convenio 035/2006	168.128.478,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

Ordenanza No. 511, Julio 17 de 2007.

ARTICULO TERCERO.- Con base en la incorporación registrada en el artículo segundo, adicionar al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2007, en la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$560.428.261,00) MDA.CTE, así:

DENOMINACIÓN	VALOR	RECURSO
GASTOS DE INVERSION	560.428.261,00	
EJE ESTRUCTURAL 1		
CAPITAL HUMANO PARA UN NUEVO PUTUMAYO	560.428.261,00	
SECTOR		
EDUCACIÓN	560.428.261,00	
PROGRAMA		
AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA	560.428.261,00	
SUBPROGRAMA		
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL PUTUMAYO	560.428.261,00	Reintegro SGP-Liqui. Convenio 035/2006 \$168.128.478 y Reintegro Recursos Ley 21 - Liqui. Convenio 035/2006 \$392.299.783,00

ARTICULO CUARTO.- La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los 17 días del mes de julio de 2007.

ANGELO CORAL RIVAS
Presidente Asamblea Departamental

EMILIO ERNESTO ORTEGA
Secretario General



Ordenanza No. 511, Julio 17 de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 110 de la ORDENANZA No. 461 de noviembre 30 de 2005, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y el artículo 107 decreto 1222 de abril 18 de 1986, código de Régimen Departamental, la

**ORDENANZA No. 511
(Julio 17 de 2007)**

Por medio de la cual se incorporan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2007.

Fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE : Julio 11 de 2007.

SEGUNDO DEBATE : Julio 12 de 2007.

TERCER DEBATE : Julio 17 de 2007.

Para constancia se firma en Mocoa, en el Despacho de la Asamblea Departamental del Putumayo, el día diecisiete (17) del mes de Julio de 2007.


EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Despacho Señor Gobernador

Mocoa, 18 de julio 2007

En la fecha se recibió la Ordenanza 511 del 17 de julio de 2007, "Por medio de la cual se incorporan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2007".

Sancionase y Publíquese la Ordenanza 511 del 17 de julio de 2007, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

YUDY MARITZA LOPEZ GUERRERO
Secretaria Delegataria con funciones de Gobernadora,
Según Decreto 0165 del 17 de julio de 2007

PUBLICACION

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza 511 del 17 de julio de 2007.

YUDY MARITZA LOPEZ GUERRERO
Secretaria Delegataria con funciones de Gobernadora,
Según Decreto 0165 del 17 de julio de 2007

Elaboró: Cecilia Zambrano

Edo: Julio 23-07
2:35 p.m.
Asamblea Dptal.
Elizabethe